

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

50.064/05. **Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitudes de sucesión en el título de Conde de Montarco.**

Don Juan Manuel de Rojas Pardo Manuel de Villena y doña Blanca de Rojas Pardo Manuel de Villena han solicitado la sucesión en el título de Conde de Montarco, vacante por fallecimiento de su padre, don Eduardo de Rojas Ordóñez, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente lo que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

MINISTERIO DE DEFENSA

49.936/05. **Anuncio de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica) de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 27 de julio de 2005, recaída en el expediente 203-05-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Fernando Durán Varela, con DNI 43.741.875-S, con último domicilio conocido en San Antoni, 46, en Lérida, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica) relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 29 de marzo de 2005 hasta el día 31 de marzo de 2005.

Fecha de la nómina del pago indebido: 29 de marzo de 2005-31 de marzo de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 472,44 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003, que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de cuatrocientas setenta y dos euros con cuarenta y cuatro céntimos (472,44), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el

Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica), en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 14 de septiembre de 2005.—El General Jefe de la JIAE, Mariano Gutiérrez Rojas.

49.937/05. **Anuncio de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica) de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 2 de agosto de 2005, recaída en el expediente 147-05-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a José Javier de la Cuerda Neira, con DNI 03.842.293-M, con último domicilio conocido en Poeta León Felipe, 20, 1.ª B, en Zaragoza, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica) relativo al interesado, por los motivos siguientes.

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de licencias por asuntos propios, que le fue abonado desde el día 9 de noviembre de 2004 hasta el día 8 de enero de 2005.

Fecha de la nómina del pago indebido: 9 de noviembre de 2004-8 de enero de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 724,50 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003, que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE número 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de setecientos veinticuatro euros con cincuenta céntimos (724,50), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica), en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 13 de septiembre de 2005.—El General Jefe de la JIAE, Mariano Gutiérrez Rojas.

49.948/05. **Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 26/05/05, recaída en el expediente 198-05-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Juan Carlos Castañeda Rico, con DNI 43.125.367-E, con último domicilio conocido en calle Socorro, 13, 1.º, en Palma de Mallorca, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Pago indebido, que le fue abonado desde el día 16/01/05 hasta el día 31/01/05.

Fecha de la nómina del pago indebido: 16/01/05-31/01/05

Importe total a reintegrar por pago indebido: 190 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002, y la Orden Ministerial 3537/2003, que lo desarrolla, y por delegación del señor Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento noventa euros (190) percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el General Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos, Francisco Manuel Gómez Sevilla.

49.981/05. **Resolución de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se hace pública la notificación de acuerdo por pago indebido recaída en el expediente número 01428/2005.**

Por la presente se notifica al perceptor comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Subdirección o se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resolución individualizada por el Excmo. Sr. Subdirector General de Asuntos Económicos y Paga-